



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES
PARA PINTATÓN TURÍSTICA".

EXENTO

DECRETO N° 9353 /2023.-

ARICA, 20 DE SEPTIEMBRE DE 2023.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Memorandum N° 349, de fecha 7 de septiembre de 2023; de la Dirección de Turismo; Ordinario N° 1094, de fecha 13 de septiembre de 2023, de la Secretaría Comunal de Planificación; Registro N° 15773, de fecha 13 de septiembre de 2023, de Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

- a) Que, Ilustre Municipalidad de Arica y la Dirección de Turismo a través del programa "Adquisición de materiales para Pintatón Turística", pretende efectuar la recuperación de espacios y obtener buena visibilidad turística, a fin de facilitar la revitalización de distintos espacios públicos, en conjunto con la comunidad, dando cumplimiento a la Ley N° 18.695;

DECRETO:

1. APRUEBASE el programa denominado "ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA PINTATÓN TURÍSTICA", el que a continuación se detalla:

I. ANTECEDENTES GENERALES	
1.1. NOMBRE	: Programa "ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA PINTATÓN TURÍSTICA"
1.2. ORGANIZA	: Dirección de Turismo
1.3. LUGAR	: Comuna de Arica
1.4. FECHA	: Septiembre - Diciembre 2023
1.5. CLAUSULA C/V	:
1.6. COBERTURA	: Comunidad local
1.7. PROGRAMA	: Adquirir materiales para pintatón turística, en virtud de recuperar espacios y obtener buena visibilidad turística.
II. FUNDAMENTOS	: A través de esta "Adquisición de materiales para pintatón turística", en virtud de recuperar espacios y obtener buena visibilidad turística, se pretende facilitar la revitalización de distintos espacios públicos, en conjunto con la comunidad.
III. OBJETIVO GENERAL	: Se pretende sensibilizar a la comunidad en general respecto a la importancia de la recuperación de espacios y cuidados de estos, logrando beneficios turísticos.
IV. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	: Lograr trabajo en conjunto con la comunidad para llevar a cabo distintas revitalizaciones de espacios públicos, beneficiándolos directamente, al lograr un entorno más grato, ornamentado y logrando una buena visibilidad turística.
V. RECURSOS INVOLUCRADOS	: Recursos humanos: <ul style="list-style-type: none">• Dirección Municipal de Turismo.
VI. ITEM PRESUPUESTARIO	: Estos gastos serán imputados en base al clasificador presupuestario: 215.22.04.010 Material de construcción, pintura y otros., asignado a la Dirección de Turismo, del año 2023. Valor adquisición: \$7.500.000 I.V.A. incluido

IMPUTACION:

Concepto	Imputación	Denominación	Áreas de Gestión	Monto
Adquisición de materiales	215.22.04.010	Material de construcción, pintura y otros.	5	\$7.500.000 IVA incluido
TOTAL				\$7.500.000 IVA incluido

El monto total del Programa es de \$ 7.500.000.

2. Impútese el gasto a las cuentas señaladas en el programa.
3. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



GER/CHV/CCG/bcm.-

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA